



ESTUDIO JURIDICO
DR. ÁNGEL LLAMUCA CARRILLO
ABOGADO

ENTREGADO
 Dra. Tanya Paredes Ch.
 Fecha: **28 SET. 2010**

3181

37.997

Ambato 23 de septiembre del 2010

Doctora.
 Leonor Holguín.
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.

MEMORANDO N° SC.UJ.A.10.
 1065 de 29.09.2010
 Digitado el 29.09.2010 y Acreditado
 Juisatovecst

Ciudad.

En cumplimiento en el Atr. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de acciones producidas en la Compañía **INDUSTRIA DE BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA.**

La Transferencia de Participaciones se otorgo mediante escritura Pública celebrada en ante la Notaria Primera del cantón Ambato el 19 de febrero del 2010, legalmente marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Patate el 22 de septiembre del 2010.

Transfiere los **CEDENTES DOSCIENTAS Participaciones** de un valor de **\$1,00 DE UN DÓLAR** cada una con todos los derechos y obligaciones al a favor del **CESIONARIOS**.

Cedente	Cesionario	N° de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Marco Antonio Gómez García C. C. 180229721-6	Carlos Fabián Andachi Gómez C. C. 180264711-3	100 Participaciones	Un dólar
Cedente	Cesionaria	N° de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Vicente Raúl Gómez García C. C.180170701-7	Mirian Alexandra Andachi Gómez C. C. 180317316-8	100 Participaciones	Un dólar

Tanto los **CEDENTES** como los **CESIONARIOS** son de nacionalidad Ecuatoriana, la clase de inversión que realizan es nacional.

Luego del registro, solicito dos listas de socios actualizadas ✓

Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto de los Cedentes como de los Cesionarios.

Atentamente.

Srta. Pilar Marisol Andachi Gómez
GERENTE
 C.C. 180324510-7

Dr. Angel Llamuca Carrillo
ABOGADO
 C. C. 10282314-4

Oficina calle Sucre 11-28 entre Guayaquil y Olmedo, Teléfono (03) 427591 – 099201447
 E- mail angelasael75@hotmail.es
 Ambato - Ecuador



Exp: 37997



3181

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SR. MARCO ANTONIO GOMEZ GARCIA Y OTROS

A Favor de: SR. CARLOS FABIAN ANDACHI GOMEZ Y HERMANA

Cuantía \$. 200.00

Digitado el 29.09.2010 Juisatouest

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189 Teléfono Domicilio: 2423191

AMBATO - ECUADOR

T- 1015



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecaro

TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES En la ciudad de Ambato, capital de la

SR. MARCO GOMEZ Y OTROS Provincia de Tungurahua, República del

A SR. CARLOS ANDRCHI Y OTROS Ecuador; hoy viernes DIECINUEVE de

POR \$ 200.00 FEBRERO del dos mil diez; ante mi

Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges

señores MARCO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA y SILVIA ORFELINA COELLO

FONSECA; y, los cónyuges señores VICENTE RAÚL GÓMEZ GARCÍA Y SARA

MARLENE SALVATIERRA MOSQUERA; y, por otra parte, el señor CARLOS

FABIÁN ANDACHI GÓMEZ y la señora MIRIAN ALEXANDRA ANDACHI GÓMEZ,

y soltera la última

de estado civil casados; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes

me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas de

transferencia de participaciones de la Compañía **INDUSTRIA DE BEBIDAS Y**

REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA., de acuerdo con las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes los

cónyuges Marco Antonio Gómez García y Silvia Orfelina Coello Fonseca, Vicente

Raúl Gómez García y Sara Marlene Salvatierra Mosquera; y por otra parte y en

calidad de cesionarios el señor Carlos Fabián Andachi Gómez y la señora Mirian

y la última soltera

Alexandra Andachi Gómez, de estado civil casados/ todos los comparecientes son

Dña. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre 190033
Ambato - Ecuador

Lecaro

mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada Compañía **INDUSTRIA DE BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública el uno de septiembre del dos mil seis, ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Patate, el quince de septiembre del dos mil seis, con el número **QUINCE** (15). b) La Junta Universal de Socios de la Compañía **INDUSTRIA DE BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA.**, celebrada el día dieciséis de febrero del dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los señores Marco Antonio Gómez García y Vicente Raúl Gómez García, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor del señor Carlos Fabián Andachi Gómez y la señora Mirian Alexandra Andachi Gómez. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores Marco Antonio Gómez García y Vicente Raúl Gómez García, ceden en venta 100 participaciones, cada uno, que poseen en la Compañía **INDUSTRIA DE BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA.**, el señor Marco Antonio Gómez García a favor del señor Carlos Fabián Andachi Gómez, la cantidad de cien participaciones equivalente al veinte por ciento (20%), el señor Vicente Raúl Gómez García, a favor de la señora Mirian Alexandra Andachi Gómez, la cantidad

15 Sept.
2006
15

16 Feb.
2010

15



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Doña Jelen Rubio Lecaro

de cien participaciones equivalente al veinte por ciento (20%), con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cónyuges

Marco Antonio Gómez García y Silvia Orfelina Coello Fonseca, Vicente Raúl Gómez García y Sara Marlene Salvatierra Mosquera, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta el cien por ciento de sus participaciones, que poseen en la Compañía **INDUSTRIA DE BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE**

GRIBERVAL CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta.

QUINTA.- PRECIO.- El precio transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares americanos pagados de contado; suma que los cedentes declara haberla recibido por parte de los cesionarios a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Patate referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios comparecientes para que transfieran el cien por ciento de sus participaciones que poseen en la Compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

Doña Jelen Rubio Lecaro
Notaria Pública
Oficina: Suiza, P.O. 1033
Ambato - Ecuador

Jelen

para la completa validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor Ángel Llamuca Carrillo.- ABOGADO.- Matrícula mil doscientos trece. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, el Notario, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo el Notario en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Entrel: y soltera la última,

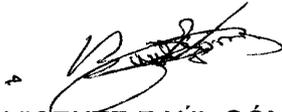
y la última soltera.- Enmendado: QUINCE, Vale.-



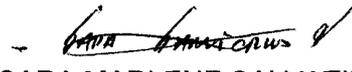
MARCO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA
180229721-6



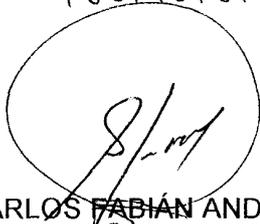
SILVIA ORFELINA COELLO FONSECA
18-0229717-4



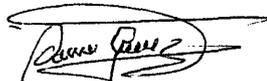
VICENTE RAÚL GÓMEZ GARCÍA
180170701-7



SARA MARLENE SALVATIERRA M.
0909469496.



CARLOS FABIÁN ANDACHI GÓMEZ
180264711-3



MIRIAN ALEXANDRA ANDACHI GÓMEZ
180317316-8

Le Notario, I. M. Del Real

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE
BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Patate, República del Ecuador, hoy día, 16 de febrero del 2010, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la Ciudad de Patate, se reúnen todos los socios de la Compañía **BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Carlos Fabián Andachi Gómez, actúa como Secretaria la señorita Pilar Marisol Andachi Gómez, Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma.

Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA.**

SOCIO	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Piedad Mercedes Gómez García	20%	100
Vicente Raúl Gómez García	20%	100
Marco Antonio Gómez García	20%	100
Pilar Marisol Andachi Gómez	20%	100
Carlos Fabián Andachi Gómez	20%	100
TOTAL	100%	500

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además el punto a tratarse en la presente Junta.

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

1. - Cesión de Participaciones.- La Gerencia informa que los señores Vicente Raúl Gómez García y Marco Antonio Gómez García, socios de la Compañía han decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento de sus paquetes de participaciones, equivalente 20% cada uno, de sus participaciones del capital social, que poseen en la Compañía **BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA.**, por lo cual han solicitado a Gerencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Vicente Raúl Gómez García, quien manifiesta, ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de su paquete de participaciones, del mismo modo el señor Marco Antonio Gómez García ceder el cien por ciento de su paquete de participaciones que poseen en la Compañía **BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas a la señora Mirian Alexandra Andachi Gómez, y Carlos Fabián Andachi Gómez, respectivamente, por lo cual pone en consideración de

los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra la señora Piedad Mercedes Gómez García, la mismos que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que la señora Mirian Alexandra Andachi Gómez, y Carlos Fabián Andachi Gómez, accedan a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo de los señores Vicente Raúl Gómez García y Marco Antonio Gómez García el ceder el cien por ciento de sus participaciones, sea la señora Mirian Alexandra Andachi Gómez, y Carlos Fabián Andachi Gómez, quien adquieran este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCIÓN 0001-2010

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al señor Vicente Raúl Gómez García, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones, que equivale al 20% del capital social de la compañía es decir 100 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00), y al señor Marco Antonio Gómez García, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones, que equivale al 20% del capital social de la compañía es decir 100 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00), que poseen en la Compañía **BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA**, a favor de la Mirian Alexandra Andachi Gómez, y Carlos Fabián Andachi Gómez, todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:

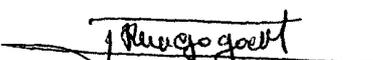
SOCIO	% CEDIDO	Participaciones
Mirian Alexandra Andachi Gómez.	20%	100
Carlos Fabián Andachi Gómez	20%	100

CESIONARIOS

Vicente Raúl Gómez García
Marco Antonio Gómez García
CEDENTES

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

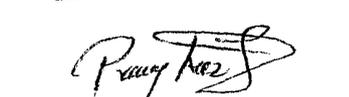
Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Piedad Mercedes Gómez García


Marco Antonio Gómez García


Carlos Fabián Andachi Gómez


Vicente Raúl Gómez García


Pilar Marisol Andachi Gómez

0.000.000.000
NOVENA PERIODO
01/01/2019 - 31/12/2019

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA

SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES			
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
Piedad Mercedes Gomez Garcia	\$100	100	\$100	Piedad Mercedes Gomez Garcia	\$100	100	\$100
Vicente Raul Gomez Garcia	\$100	100	\$100	Pilar Marisol Andachi Gomez	\$100	100	\$100
Marco Antonio Gomez Garcia	\$100	100	\$100	Carlos Fabian Andachi Gomez	\$200	200	\$200
Pilar Marisol Andachi Gomez	\$100	100	\$100	Mirian Alexandra Andachi Gomez	\$100	100	\$100
Carlos Fabian Andachi Gomez	\$100	100	\$100				
	\$500	500	\$500		\$500	500	\$500

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 180229721-6

GOMEZ GARCIA MARCO ANTONIO
TUNGURAHUA/PATATE/PATATE
20 ENERO 1969
001-0016 00016 M
TUNGURAHUA/PATATE
PATATE 1969

MARCO GARCIA
FIRMA DEL REGULADO



EQUATORIANA***** E38010222

CABADO SILVIA ORFELINA GONZALEZ FONSECA
SECUNDARIA EMPLEADO PROF.OCCUP
CARLOS REINALDO GOMEZ
ZOLA ROSA GARCIA
AMBATO 21/05/2003
21/05/2015
FORMA REN 0100968
Tng

[Signature]
FIRMA DEL REGULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 180229717-4

COELLO FONSECA SILVIA ORFELINA
TUNGURAHUA/PATATE/PATATE
09 AGOSTO 1971
001-0169 00169 F
TUNGURAHUA/PATATE
PATATE 1971

[Signature]
FIRMA DEL REGULADO



EQUATORIANA***** V2332V2222

CABADO MARGO ANTONIO GOMEZ GARCIA
SECUNDARIA BACHILLER PROF.OCCUP
JUAN JAIME COELLO
LAURA BEATRIZ FONSECA
AMBATO 21/05/2003
21/05/2015
FORMA REN 0100967
Tng

[Signature]
FIRMA DEL REGULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

122-0004 1802297174
NUMERO CEDULA
COELLO FONSECA SILVIA ORFELINA

TUNGURAHUA PATATE
PROVINCIA CANTON
PATATE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

176-0005 1802297216
NUMERO CEDULA
GOMEZ GARCIA MARCO ANTONIO

TUNGURAHUA PATATE
PROVINCIA CANTON
PATATE ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA/RMISA No. 1801707017

GOMEZ GARCIA VICENTE RAUL

TUNGURAHUA PATATE

FECHA DE EMISIÓN: 03/05/2009

FORMA No. REN 0232980

Trg

ESTAMPILLA DEL CREDENCIAL

CIUDADANIA/RMISA No. 1801707017

NO. D.O.C. 1801707017

REN 0232980

Trg

ESTAMPILLA DEL CREDENCIAL

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 0232981

Trg

ESTAMPILLA DEL CREDENCIAL

Dr. Helen Rubio

REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 0232980

Trg

ESTAMPILLA DEL CREDENCIAL

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

090946949-6 160 - 0011

SALVATIERRA MOSQUERA SARA MARLENE

TUNGURAHUA PATATE

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

1923385 23/09/2010 11:47:24

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones Generales 14 JUNIO 2009

177-0005 1801707017

NÚMERO CÉDULA

GOMEZ GARCIA VICENTE RAUL

TUNGURAHUA PATATE

PROVINCIA PATATE

PARRQUIA PATATE

Andachi Gomez
No. 180317316-8
01/09/1976
Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180317316-8

ANDACHI GOMEZ MIRIAN ALEXANDRA
TUNBURAHUA/AMBATO/LA MERCED

21 SEPTIEMBRE 1976

001 0160 00160 F

TUNBURAHUA / PATATE

PATATE 1976



ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ALFREDO ANDACHI
PIEDAD MERCEDES GOMEZ

AMBATO 22/02/2006

REN 0272097



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO
CERTIFICADO DE VOTACION

155-0001 1803173168

ANDACHI GOMEZ MIRIAN ALEXANDRA

TUNBURAHUA PATATE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180264711-3

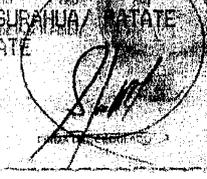
ANDACHI GOMEZ CARLOS FABIAN
TUNBURAHUA/PATATE/PATATE

24 ABRIL 1973

002 0045 00066 M

TUNBURAHUA / PATATE

PATATE 1973



ECUATORIANA***** E333313222

CASADO

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS ALFREDO ANDACHI
PIEDAD MERCEDES GOMEZ

AMBATO 25/03/2020

REN 0408655



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

1803173168

ANDACHI GOMEZ CARLOS FABIAN

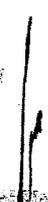
TUNBURAHUA PATATE

PATATE

REPLICADO UNO 8

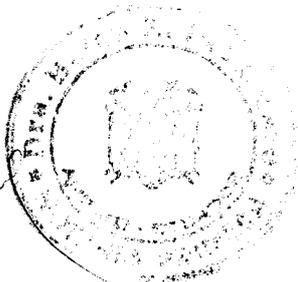
ALERACION PROVINCIAL DE TUNBURAHUA

1094320



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 1 de Septiembre de 2006, tomé nota de la cesión de participaciones sociales otorgada por el señor Marco Antonio Gómez Garcia y señora; y, Vicente Raúl Gómez Garcia y señora a favor de los señores Carlos Fabian Andachi Gómez y Mirian Alexandra Andachi Gómez, en el capital social de la compañía INDUSTRIA DE BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE GRIBERVAL CIA. LTDA.. Ambato, a 19 de Febrero de 2010.-

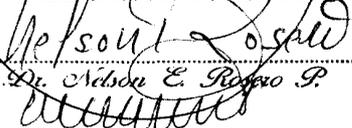
LA NOTARIA.-



RAZON: Con esta fecha procedo a marginar la presente escritura de Transterencia de Participaciones; en la cual el Sr. Marco Antonio Gómez Garcia y señora; y Vicente Raúl Gómez Garcia y señora, transfieren a favor de los señores Carlos Fabián Gómez y Mirian Alexandra Andachi Gómez, el capital social de la Cia INDUSTRIAS DE BEBIDAS Y REFRESCOS DEL VALLE "GIBERVRAL CIA LTDA, marginación que se efectuá en la compañía que consta inscrita el 15 de septiembre del 2006, bajo la partida número (15).- Patate, 22 de Septiembre del 2010.- f) Dr. Nelson Rosero P.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PATATE



Dr. Nelson E. Rosero P.